



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 211 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

16/10/2024

Remedios de Escalada

Ratificar la RR-551-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, que aprobó el presupuesto y el Proyecto de Cooperación:
“Curso de Elaboración de Vinos”

VISTO, el EXP-2400-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, el EXP-1761-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 28 de junio de 2024, la RR-551-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 13 de septiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RR-551-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, aprobó el presupuesto y el Proyecto de Cooperación: “Curso de Elaboración de Vinos”, dependiente de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, por el período comprendido entre el 1º al 30 de noviembre de 2024;

Que, la resolución citada en su artículo 3º se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 34 inciso 14) y Artículo 44 incisos 5, 7 y 12) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 8ª Reunión del año 2024, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 14) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional
Argentina



EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la RR-551-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, que aprobó el presupuesto y el Proyecto de Cooperación: “Curso de Elaboración de Vinos”, dependiente de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, por el período comprendido entre el 1º al 30 de noviembre de 2024.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas